



**CASTELÁN
AUDITORES
S.C.**

DEVOLUCIÓN DE IVA



<http://castelanaudidores.com>



contabilidad@consultoriacastelan.com



222 243 0602



@castelanaudidoresmx



Castelán Auditores S.C.



castelanaudidoresmx



Devolución de IVA

La solicitud de devolución de saldos a favor del IVA es un derecho que tenemos como contribuyentes, por lo tanto, puede ser realizado por **personas físicas y jurídicas** de acuerdo con el **artículo 22 del Código Fiscal de la Federación (CFF)**, las autoridades fiscales devolverán las cantidades pagadas indebidamente y las que procedan conforme a las leyes fiscales.

El plazo para solicitar dicha devolución es dentro de los 5 años siguientes a la fecha en que se haya determinado el saldo a favor.

En Castelán Auditores contamos con un equipo de profesionales expertos en esta materia, revisamos cada situación como caso único y nos enfocamos en lograr exitosamente cada devolución solicitada.

Generales

El trámite para la Devolución del IVA puede interpretarse como sencillos a realizar ya que es vía electrónica, sin embargo es importante conocer la documentación que es requerida por la autoridad cuando se realice la solicitud:

A

Determinación del saldo a favor de IVA

B

Estado de cuenta expedido por la Institución Financiera que no excedan de 2 meses de antigüedad, que muestre el RFC del contribuyente que lleva a cabo la solicitud y el número de cuenta bancaria activa (CLABE)

C

Papeles de trabajo



Adicionalmente la autoridad puede requerir información para disipar inconsistencias, tales como:

01

Documentos que deban presentarse conjuntamente con la **solicitud de devolución**, que hayan sido omitidos y/o sus anexos, se hayan presentado con errores u omisiones



02

Los datos, informes o documentos necesarios para **aclarar inconsistencias** determinadas por la autoridad



03

Tratándose de residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país, la **certificación** de residencia fiscal, o bien, la certificación de la presentación del **último ejercicio del ISR**, y en su caso, escrito de aclaración cuando apliquen beneficios de los tratados en materia fiscal que México tenga en vigor (original para cotejo)



Escrito en el que aclare la **diferencia en el saldo a favor** manifestado en la declaración y el determinado por la autoridad

04



Escrito en el que se indique la **determinación del monto de IVA acreditable**, cuando exista diferencia determinada por la autoridad

05



Acuse de la **DIOT** correspondiente al periodo por el cual se solicita la devolución.

Comprobantes fiscales:

- Tratándose de CFDI, proporcionar el número de folio.
- Comprobante Fiscal Digital (CFD) emitido hasta diciembre de 2013.
- Comprobante Fiscal impreso con Dispositivo de Seguridad, vigente hasta 2013.
- Comprobante fiscal impreso por establecimiento autorizado hasta el 2010.
- En su caso, Estados de Cuenta que expida la Institución Financiera.
- Comprobantes fiscales emitidos conforme a las facilidades administrativas

06

07

En caso de que la actividad preponderante no se lleve a cabo en el **domicilio fiscal señalado en el RFC**, escrito libre en el que indique **"bajo protesta de decir verdad"** el domicilio en el que realiza la actividad y, en su caso, aviso de apertura de establecimiento



08

En caso de que el contribuyente no se encuentre relacionado en el **Padrón de Empresas Altamente Exportadoras o Certificadas IMMEX**, escrito libre en el que aclare su situación respecto de dicho Registro



09

Los datos, informes o documentos necesarios para **aclear su situación fiscal** ante el RFC





**CASTELÁN
AUDITORES
S.C.**



Es importante destacar que **cuando el cumplimiento del requerimiento se realice por medio de un escrito libre, éste deberá contener la firma del contribuyente o del representante legal**, así mismo en caso de actuar por un tercero acreditar la personalidad del mismo.

La solicitud de devolución de **saldos a favor del IVA** es un trámite que se tiene que realizar por medio del Buzón Tributario.



Acude a nuestras oficinas para agendar un cita y revisar tu caso en específico, confiamos en que tenemos la mejor solución para ti.

¡Contáctanos!

